



En el pueblo de L. Guemes de Barro
alos diez y siete junio de mil ochocientos cinco
to. Presidencia el Ayuntamiento y Junta principal
del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Jose Viver para la inspeccion o examen de
los trabajos litograficos o sea del padron de sigue-
ra de la poblacion presentada al efecto por los
Comisionados que se les confio dicho cargo en
virtud de la acordada de diez y ocho Marzo
destinada visto todo por dato fundar de que se
han valido para su instruccion y determinacion
con la mayor obligacion los encuentran
conforme dichas Corporaciones mediante que
en el año veniente se formen nuevas rectifi-
caciones sobre los valores de las fincas que
tengan a cuenta en aquella grossa mas o me-
nos por los frutos que produzcan, debien-
do estampar dicho padron en los mun-
dulos de la casa consistorial de la satisfac-
cion del publico por el tiempo prefijado por
la ley y en virtud de las reclamaciones que
resulten se oigan y se resuelva segun
sus fundadas razones con arreglo a ley y justicia
subsanando todas las dudas o equivocaciones
que pudieren resultar. Asi queda todo de-
suelto y en su conformidad se firmo-
ron los individuos de dicha Corpora-
cion que manifestaron saber leer y por
lo que vio lo hizo yo el infrascrito
Secretario interno en testimo-

en la verdad

Al Alcalde
Jose Maria

el rindi

Joaquín Comas y Perant Sando

Francisco Torres y

Miguel Vila y Fernán.

Jaime Qui

Por los señores Jose Domenech Pedro Ma
yoral y Guiseppe Garaban que no saben escri
bir de su ruego firmen Sebastian y Bernate sin

